A C U E R D O Nro. 12
(de 5 de junio de 1.962)

Por medio del cual se aumentan las asignaciones a los Empleados Municipales.

EL CONCEJO MUNICIPAL DE SANTA ROSA DE OSOS, en uso de sus facultades legales,

A C U E R D A :

Art.1o. A partir del 15 de junio del presente año elévanse las asignaciones de cada uno de los empleados del Municipio, en la siguiente proporción:

Secretaria del Concejo en	50,00	mensuales
Administrador Plaza de Ferias y Matadero en	90,00	"
Tesorero de Rentas Municipales	50,00	"
Recaudador de Impuestos	50,00	"
Secretaria Catastro	50,00	"
Jefe Ejecuciones Fiscales	50,00	"
Citador Alcaldía	40,00	"
Oficial Escribiente Alcaldía	50,00	"
Tesorero de San Pablo	15,00	"
Tesorero de Arangón	20,00	"
Telefonista Jefe	40,00	"
Telefonista Ayudante	30,00	"

Art.2o. Para atender a los gastos que demanden los aumentos de los empleados Mpales., se reajustan los Arts.1o. con la suma de $ 325,00 y 11 con la suma de $ 585,00, que se tomarán de los Arts.52 que dicen sueldos del personal de nómina (Matadero y Plaza Ferias) la suma de $845 y del Art.68 sueldos del personal de nómina (Acueducto y Energía) la suma de $ 65,00.

Art.3o. El presente acuerdo rige desde la fecha de su sanción, y surte sus efectos a partir del 15 de junio del año en curso.

Dado en Sta.Rosa de Osos, a los cinco dias del mes de junio de 1.962.

El Presidente, Antonio Machado C.

La Secretaria, Lucía Pérez J.

CERTIFICO: Que el anterior acuerdo sufrió tres debates reglamentarios y en cada uno de ellos fue aprobado por unanimidad.

Sria., Lucía Pérez Jaramillo

COLOMBIA - ANTIO
CONCEJO MUNICIPAL
SANTA ROSA DE OSOS

COLOMBIA - ANTIO
CONCEJO MUNICIPAL
SANTA ROSA DE OSOS

ALCALDIA MUNICIPAL

Santa Rosa de Osos, junio diez de mil novecientos sesenta y dos. Recibido en la fecha y a despacho.

PUBLIQUESE Y EJECUTESE

El Alcalde,

Octavio Gallón C.

El Srio.

T. Espinosa V.

CERTIFICO: Que el anterior acuerdo fue publicado hoy diez de junio, domingo día de cocncurso público.

El Srio.,

T. Espinosa V.

RECIBIDO en la Gobernación el 13 de agosto de 1962 y a despacho.

El Jefe del Departamento Jurídico.

Ana Julia Ramírez Gómez

agosto 13/62

Oficina de Presupuestos Mpales.

Dirección del Presupuesto

GOBERNACION DE ANTIOQUIA. DEPARTAMENTO JURIDICO

Medellín, 17 de agosto de 1962

REVISADO

Archívese un ejemplar y devuélvase el otro.

EL GOBERNADOR,

EL SECRETARIO, JEFE DEL DEPTO. JURIDICO

REPUBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA

MUNICIPIO DE _____

DEPARTAMENTO _____

SECCION _____

TESORERIA DE RENTAS MUNICIPALES.
Sta. Rosa de O.

El suscrito Tesorero de Rentas Municipales de Santa Rosa de O, para el Acuerdo No. 12,

C E R T I F I C A :-

Que para la presente vigencia, hay posibilidades para responder por cada uno de los aumentos hechos a los empleados Municipales;

b) Con los reajustes-créditos y contra-créditos que se hacen, se puede responder por los sueldos — de los empleados por el resto del período, ya que sus saldos tienen partida suficiente.

Tesorería de Rentas Municipales
TESORERO
Santa Rosa de Osos

Junio 1 de 1.962.

Tesorero.